

PROGRAMA SUBREGIONAL DE CONTROL DE LA ENFERMEDAD DIARREICA EN EL ÁREA ANDINA

La IX Reunión de Ministros de Salud del Área Andina.

CONSIDERANDO

Que el Grupo Subregional de Trabajo y los Grupos Nacionales reunidos en Caracas, Venezuela, en el Seminario Taller, del 11 al 14 de abril del presente año, después de analizar el "Estudio y Evaluación de las Metodologías empleadas a nivel primario en los países del Área Andina para el control de las diarreas infantiles y sus complicaciones" formularon un "Programa Subregional para el Control de la Enfermedad Diarreica en el Área Andina", con objetivos, metas y estrategias a corto, mediano y largo plazo.

Vista la recomendación de la XIII Reunión del Comité de Coordinación,

RESUELVE

1. Aprobar el Programa Subregional de Control de la Enfermedad Diarreica en el Área Andina, que figura como Anexo H 6 del Informe Final de la presente reunión.
2. Agradecer al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, en la persona de su digna Directora Regional Doctora Teresa Ibáñez, por la cooperación técnica y financiera prestada al Convenio Hipólito Unanue.
3. Instruir a la Secretaría Ejecutiva para el cumplimiento del "Programa Subregional de Control de la Enfermedad Diarreica en el Área Andina" en sus diferentes etapas.
4. Solicitar al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, continúe con su valiosa cooperación para ejecutar el Programa Propuesto.